



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, V., 25 de mayo de 2022

En la fecha, pasa a despacho del señor juez la presente demanda. Informándole que transcurrieron los días 18, 19, 20, 23 y 24 de mayo del año en curso, termino otorgado para subsanar la demanda, la que venció en silencio. Sírvese proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 724
Rad. No. 76.109.40.03.005.2022-00082-00

Proceso: Sucesión Intestada
Causate: FELISA CASTILLO ALBORNOZ
Demandante: HENRY MICOLTA CASTILLO
Apoderado: Dr. Ángel Marino Torres Riascos

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

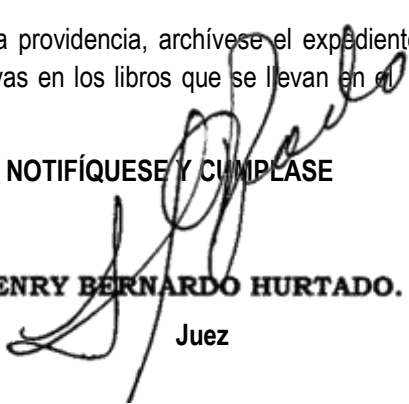
En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de la referencia, y teniendo en cuenta que efectivamente la misma no fue subsanada de conformidad a la expuesto en la providencia que antecede (Auto Interlocutorio No.668 del 16 de Mayo de 2022), sin que hubiese habido pronunciamiento alguno dentro del término de ley establecido para ello. Se obrará según lo estatuido en el art. 90 del C. G. del P.

En consecuencia se,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Cfch



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a486303cad1532c32f6bc0821a21a1bea4bacec2b25332c074de200124f16a9
Documento generado en 25/05/2022 03:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>